

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1994-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 27/07/2018

Señor (es) : MONSTA SPA

Dirección : BOMBERO OSSA 1067 SANTIAGO

Rut : 76.736.627-2

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152211002001

Cargo Prog : 8003054 LIDERAZGO ALUMNOS CC.EE. COLEGIOS

Codiciones de Pago c/factura : CONTRA ENTREGA

Fecha de creación : 27/07/2018 -- Fecha de despacho : 31/08/2018

N° Pedido 1007 N° Solicitud 96 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. MARTIN BAUDET

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : SE COORDINA LUGAR DE ACTIVIDAD

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	TALLER DE CONVIVENCIA ESCOLAR CADA TALLER SE DIVIDE EN 5 SESIONES: 5 SESIONES JUEGO DE MESA 5 COLEGIO JUAN PABLO DUARTE 5 SESIONES JUEGO DE MESA 3 COLEGIO EL VERGEL 5 SESIONES JUEGO DE MESA 4 COLEGIO MERCEDES MARIN ESTRUCTURA POR CURSO: DURACION 1 MES, 2 FACILITADORES POR SESION, 2 HORAS PEDAGOGICAS POR TALLER	592.620,00	1.777.860
Son: Son: UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS		NETO	1.494.000
Observación: FAEP 2017 OC1994 PEDIDO 1007 - ACTIVIDAD ESCOLAR		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	1.494.000
		I.V.A	283.860
		TOTAL	1.777.860



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1